



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2024070001811

Fecha: 11/04/2024

Tipo:
DECRETO
Destino:



DECRETO No

Por el cual se confiere una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 4377 del 03 de noviembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 4377 del 03 de noviembre de 1993, por el cual se crea una condecoración y se dictan normas acerca de su concesión.

Que el artículo 1 de dicho decreto establece las condiciones de entrega de la **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT**, como homenaje a todas aquellas personas naturales o jurídicas cuyas realizaciones constituyan actos valerosos, solidarios o altruistas en el campo de la seguridad, la protección a las personas, la convivencia pacífica y la justicia social.

Que el Señor Teniente de Fragata de la Reserva Naval (RVA) **LUIS EDUARDO RIVAS BUITRAGO**, ha prestado un servicio invaluable al Departamento de Antioquia desde su misionalidad como Oficial Profesional de la Reserva Naval.

Que es un deber de la Gobernación de Antioquia, reconocer y exaltar la labor de los miembros de la Reserva Naval que se han destacado por su alto espíritu de servicio a la comunidad, como Orgánico del Comando de Apoyo a la Misión de Antioquia.

DECRETA

Artículo 1: Conferir la condecoración **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT** al Señor Teniente de Fragata de la Reserva Naval (RVA) **LUIS EDUARDO RIVAS BUITRAGO**, oficial de la Armada Nacional de Colombia e integrante de la Fragata Misilera ARC "Antioquia".

Artículo 2: La presente será conferida en el marco de la celebración del 40° Aniversario de la Fragata Misilera ARC Antioquia, en la Base Naval ARC Bolívar en la ciudad de Cartagena, el día viernes 12 de abril de 2024.

Artículo 3: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


Brigadier General (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia